

Guía para la aplicación de los criterios transversales en la convocatoria general de subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona

Perspectiva de género

Perspectiva ecosocial

Perspectiva intercultural

Guía
Última
actualización
Octubre del 2023

Dirección de Servicios
de Género y Políticas
del Tiempo

Sección de Políticas
Alimentarias Urbanas
y Consumo Responsable-
Dirección de Servicios
de Economía Social
y Solidaria y Alimentación
Sostenible

Oficina de Cambio
Climático y Sostenibilidad

Departamento
de Interculturalidad
y Pluralismo Religioso



Ajuntament
de Barcelona

Dirección y coordinación

Dirección de Servicios
de Género y Políticas
del Tiempo

Sección de Políticas
Alimentarias Urbanas
y Consumo Responsable-
Dirección de Servicios
de Economía Social
y Solidaria y Alimentación
Sostenible

Oficina de Cambio Climático
y Sostenibilidad

Departamento de
Interculturalidad
y Pluralismo Religioso

Concepto y redacción

Dirección de Servicios de
Género y Políticas del Tiempo

Sección de Políticas
Alimentarias Urbanas
y Consumo Responsable-
Dirección de Servicios de
Economía Social y Solidaria
y Alimentación Sostenible

Oficina de Cambio Climático
y Sostenibilidad

Departamento de
Interculturalidad y Pluralismo
Religioso

Asesoramiento lingüístico

Linguaserve I. S. S. A.

Índice de contenidos

	Introducción	4
1	¿Cómo se aplican en la convocatoria general de subvenciones?	5
2	Criterio a criterio	6
	La perspectiva de género	6
	La perspectiva ecosocial	8
	La perspectiva intercultural	9
3	¿Dónde se valoran estos criterios?	10
4	¿Dónde se puede encontrar más información de cada criterio?	11
5	Documentación complementaria	12

Introducción

Los criterios transversales son criterios de valoración que afectan a toda la solicitud de subvención y deben contemplarse tanto en el apartado del proyecto como en el de las entidades.

La inclusión de estos criterios de valoración — perspectiva de género, perspectiva intercultural y perspectiva ecosocial— en las convocatorias de subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona es un paso más en la promoción y permeabilización de estas dimensiones en el tejido asociativo de la ciudad. De este modo, se velará por que el uso de los recursos públicos también sea coherente con estas políticas.

El [Plan estratégico de subvenciones municipal 2021-2023](#) establece como objetivo la promoción de las dimensiones de sostenibilidad y clima, consumo responsable y economía social, y la inclusión de la perspectiva de género.

Adicionalmente, a raíz de la aprobación del [Plan Barcelona Interculturalidad 2021-2030](#), se define la necesidad de incorporar la mirada intercultural en el conjunto de subvenciones a entidades del Ayuntamiento.

1 ¿Cómo se aplican en la convocatoria general de subvenciones?

La convocatoria general de subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona valora con un total de **1,2 puntos** la incorporación de las tres perspectivas: ecosocial, intercultural y de género, **valorando cómo la entidad y/o el proyecto potencian e incorporan en su realidad desde acciones cotidianas hasta políticas transformadoras.**

Estos tres criterios están ponderados con **0,4 puntos** en los criterios generales de valoración, y hay un apartado específico en el formulario de solicitud de la subvención donde explicar y detallar las acciones que la entidad y/o el proyecto incorporan respecto a cada uno.

Estas acciones se pueden incorporar en prácticamente todas las fases del proyecto, así como en el seno de la entidad. La propuesta es facilitar una nueva mirada e identificar qué se hace, qué se puede potenciar y qué se puede integrar. Empezar por acciones que sean factibles y realistas e ir incorporando más alcance y complejidad es una buena metodología para disfrutar del proceso, no sobreesaturarse e ir avanzando gradualmente.

La valoración depende de las acciones a realizar, pero, sobre todo, de la coherencia de dichas acciones con el proyecto y su integración en el desarrollo de este, cómo se explica su ejecución, los recursos asociados, quién lo llevará a cabo, etc.

La incorporación de las tres perspectivas, más allá de los criterios generales de valoración (1,2 puntos), también está presente en algunos ámbitos de los criterios específicos y de los requisitos de los proyectos.

2 Criterio a criterio

La perspectiva de género

Supone aplicar una mirada crítica para identificar, analizar y actuar ante las desigualdades entre mujeres y hombres. Implica:

- Considerar sistemáticamente las diferentes condiciones y necesidades de mujeres y hombres.
- Reconocer las relaciones de poder, los privilegios y las discriminaciones (desigualdades frente a diferencias).
- Visibilizar y destacar las aportaciones de las mujeres.

¿Por qué es necesaria?

- Por justicia: satisfacer las necesidades y garantizar los derechos de todas las personas contribuye a una sociedad más igualitaria.
- Por eficacia: tener en cuenta diferentes realidades y puntos de vista y aprovechar los talentos y la productividad de todo el mundo facilita el diseño de actuaciones más eficientes.

Además, no olvidemos que da respuesta a un marco normativo y programático que regula la concesión de ayudas públicas como herramienta para incentivar la inclusión de la perspectiva de género en la actividad de las entidades solicitantes.

¿Qué debemos tener en cuenta?

- Allí donde hay personas, el género es pertinente.
- Es indispensable disponer de datos desagregados por sexo.
- Hay que velar por un uso inclusivo de la comunicación (lenguaje, imágenes y contenidos).
- Se requiere la participación equilibrada de las mujeres en todas las fases del proyecto.
- La capacitación en materia de género de las personas responsables puede ser clave para una correcta implementación.

¿Cómo incorpora la entidad la perspectiva de género?

- Haciéndolo explícito en sus estatutos o documentos fundacionales:
¿Tiene entre sus finalidades el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres? ¿Vela por que sus actividades integren la perspectiva de género? ¿Tiene como misión combatir la violencia machista u otras manifestaciones de desigualdad? ¿Trabaja para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres en su ámbito de actividad?
- Constatando una trayectoria previa: ¿Ha desarrollado anteriormente proyectos con un impacto de género?
- Implementando medidas de fomento de la igualdad en su estructura organizativa:
¿Dispone de un plan de igualdad? ¿Ha aprobado otras medidas específicas, como un protocolo contra el acoso sexual, un reglamento interno para garantizar la composición paritaria de los órganos directivos, medidas para facilitar la conciliación, etc.? ¿Ha provisto de formación en igualdad a su personal y/o voluntariado? ¿Hay una comisión de igualdad?

¿Cómo incorpora el proyecto la perspectiva de género?

- En su contenido: ¿El objetivo o alguna de las finalidades del proyecto es combatir las desigualdades de género en el ámbito de intervención? ¿Se dirige a colectivos de mujeres o a colectivos feminizados? ¿Se orienta a combatir los estereotipos de género o a fomentar valores igualitarios? ¿Pone en valor un rol o una tarea como la sostenibilidad de la vida o los cuidados?
- A través de su metodología: ¿Integra la voz de las mujeres en el diseño, implementación y/o evaluación? ¿Tiene en cuenta los aspectos diferenciales relacionados con los roles, las tareas, los intereses, el uso de los espacios y de los tiempos, el acceso y el control de los recursos, etc.? ¿Tiene en cuenta mecanismos de seguimiento y/o evaluación sensibles al género (indicadores, grupos de trabajo, etc.)?

La perspectiva ecosocial

La situación de emergencia climática y la crisis sanitaria, social y económica a las que estamos haciendo frente nos impulsan a pasar a la acción de una forma más contundente e inmediata. Potenciar la sostenibilidad ambiental y social se vuelve imprescindible para fomentar la economía local, una sociedad más justa, un medio ambiente sano y un sistema más resiliente.

Pero ¿qué se puede potenciar e incorporar en los proyectos? (En esta convocatoria se valoran las acciones en el proyecto, no las transversales dentro de la entidad). Listamos aquí ejemplos de acciones que hace falta revisar y valorar cómo incorporarlas al proyecto:

- A. Utilización de vasos y vajilla reutilizable.
- B. Difusión en medios digitales y uso de papel reciclado y/o con certificación.
- C. Compra de materiales y contratación de servicios a entidades de inserción social o de la economía social y solidaria.
- D. Compra de productos de proximidad, ecológicos o de comercio justo a granel y sin envases superfluos.
- E. Utilización y/o promoción del transporte público y de la bicicleta.
- F. Compra de productos de segunda mano o utilización de materiales reutilizados.
- G. Adquisición de material fungible sostenible.
- H. Donación de excedentes alimentarios u otros materiales a otras entidades.
- I. Uso de productos de limpieza con bajo impacto ambiental.
- J. Alquiler o uso compartido de material, en lugar de adquirirlo nuevo.
- K. Consumo de bebidas en surtidores o envases retornables y de agua filtrada sin envasar.
- L. Acciones de visibilización.
- M. Higienización en tiempos de COVID-19.
- N. Fomento de la calidad acústica.
- O. Uso de *software* libre.
- P. Hacer un uso sostenible de internet.
- Q. Alimentación sostenible

En la Guía del criterio ecosocial las encontrarás detalladas y acompañadas de más ideas, recursos prácticos y enlaces.

La perspectiva intercultural

La perspectiva intercultural toma como punto de partida la constatación de una realidad social y culturalmente diversa. Incorporar esta mirada implica trabajar por el cambio en las dinámicas de exclusión, discriminación, invisibilización y desigualdad que se dan hacia determinados colectivos, comunidades y personas de varios orígenes y contextos culturales.

La interculturalidad, a diferencia de otros modelos de gestión de la diversidad, se entiende como un proceso transformador y flexible que debe defender y garantizar los derechos fundamentales y evitar la (re)producción de desigualdades sociales y de discriminación, y se estructura en torno a tres principios:

Igualdad de derechos y equidad

Lucha por la igualdad y contra la discriminación para conseguir la equidad. La finalidad es garantizar el acceso, en condiciones de igualdad, de todas las personas y colectivos en el proceso de construcción comunitaria sin pedir a cambio la asimilación cultural.

Reconocimiento de la diversidad cultural

Fomenta el reconocimiento de otros como agente social, cultural y político activo y válido. Implica promover el conocimiento y la visibilización de la diversidad cultural en los diferentes ámbitos de actuación, poniendo en valor los intereses y las necesidades. Este proceso implica también profundizar en un trabajo de recuperación de la memoria de los barrios de la ciudad.

Diálogo intercultural e interacción positiva

Promueve el diálogo en un nivel de igualdad entre todos los vecinos y vecinas, independientemente del origen, el contexto cultural o las creencias religiosas que tengan, a través del fomento de relaciones activas y de colaboración. Resulta clave identificar los obstáculos que impiden estas relaciones y sostener de manera respetuosa las dificultades y tensiones.

Reconocimiento de la diversidad cultural

- Difusión en medios digitales y papel en diferentes lenguas.
- Diseño del proyecto en colaboración con asociaciones de otras culturas del distrito.
- Se han diseñado indicadores para calcular el impacto específico del proyecto sobre las personas según su origen.
- Se han previsto mecanismos para resolver las barreras de acceso.
- La entidad ha establecido un posicionamiento público claro de reconocimiento de derechos, equidad y lucha por la no discriminación.

3 ¿Dónde se valoran estos criterios?

En la convocatoria general de subvenciones se valora la implementación de las tres perspectivas en dos apartados según si se trabaja en el seno de la entidad (perspectiva de género e intercultural) y/o en el desarrollo del proyecto (perspectiva de género, intercultural y ecosocial).

En el **documento básico 2**, en el **apartado A.2**, podrás rellenar las dos últimas casillas con todas aquellas acciones y transformaciones estructurales que afectan a la propia entidad.

- Igualdad de género en la entidad
- Igualdad por razón de origen, contexto cultural o religión en la entidad

En el **documento básico 2**, en los **apartados B 6 a 8**, podrás explicitar cómo incorporar las diversas miradas a lo largo del **proyecto**, ya sea en el diseño, la ejecución o la evaluación.

- B6. Perspectiva de género
- B7. Incorporación de la perspectiva ecosocial, la ambientalización y el consumo responsable en el proyecto
- B8. Perspectiva intercultural

4 ¿Dónde encontrar más información de cada criterio?

- **Manual sobre la incorporación de la perspectiva de género y medidas de igualdad para entidades**

Contacto: transversalitat_genere@bcn.cat

- **Guía de aplicación para entidades del criterio perspectiva ecosocial, la ambientalización y el consumo responsable**

Contacto: bcnsostenible@bcn.cat (sostenibilidad en general)

Contacto: espaiconsumresponsable@bcn.cat

(especialización en consumo responsable y vertiente socioeconómica)

- **¿Cómo incorporar la perspectiva intercultural en las asociaciones?**

Contacto: ipr@bcn.cat

- **Subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona**

- **Apoyo a las subvenciones para entidades de Torre Jussana**

5 Documentación complementaria

Perspectiva de género:

- **Plan para la justicia de género:**
<https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/handle/11703/123474>
- **Reglamento por la equidad de género:**
<https://w123.bcn.cat/APPS/egaseta/cercaAvancada.do?reqCode=downloadFile&publicacionsId=17197>

Perspectiva ecosocial:

- **Estrategia de la economía social y solidaria 2030:**
<https://ajuntament.barcelona.cat/economia-social-solidaria/es/estrategia-essbcn2030>
- **Estrategia de alimentación sostenible y saludable 2030:**
<https://www.alimentaciosostenible.barcelona/sites/default/files/2022-12/A YYS81.PDF>
- **Plan de acción por la emergencia climática 2030:**
<http://hdl.handle.net/11703/123710>
- **Plan “Cambiemos por el clima 2030” - Estrategia de cultura de sostenibilidad de Barcelona:**
<http://hdl.handle.net/11703/127356>
- **Instrucciones de contratación sostenible:**
https://www.ajsosteniblebcn.cat/ca/instruccions-de-contractacio_87901

Perspectiva intercultural:

- **Plan de interculturalidad:**
https://bcnroc.ajuntament.barcelona.cat/jspui/bitstream/11703/122081/1/018_PLA%20INTERCULTURALITAT_AF.PDF
<https://tjussana.cat/subvencionsbcn/sollicitud/criteris-transversales/>
<https://tjussana.cat/subvencionsbcn/recursos/#1667929806062-471096a1-913f>

Guía para la aplicación de los criterios transversales en la convocatoria general de subvenciones del Ayuntamiento de Barcelona

**Guía
2023**

Dirección de Servicios de Género y Políticas del Tiempo

Sección de Políticas Alimentarias Urbanas y Consumo Responsable-Dirección de Servicios de Economía Social y Solidaria y Alimentación Sostenible

Oficina de Cambio Climático y Sostenibilidad

Departamento de Interculturalidad y Pluralismo Religioso